

WCC-2016-Rec-110-SP

Fortalecimiento de la participación de las empresas en la preservación de la biodiversidad

RECONOCIENDO que las empresas tienen una responsabilidad social y ambiental importante y deben participar en un proceso ético basado en el respeto de los derechos humanos, la biodiversidad, la diversidad de la vida y la diversidad cultural de los pueblos de modo que desempeñen un papel activo en pro del desarrollo sostenible;

DESTACANDO la misión de la UICN de ejercer influencia sobre todas las sociedades, incluidas las empresas, para conservar la biodiversidad y garantizar el uso sostenible y equitativo de los recursos naturales;

OBSERVANDO que la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su octava reunión (COP8 del CDB, Curitiba, Brasil, 2006) y que el CDB en su COP9 (Bonn, Alemania, 2008) invitó a las Partes a mejorar las actividades y la cooperación con vistas a la participación de las empresas en la conservación de la biodiversidad;

OBSERVANDO TAMBIÉN que el CDB en su COP10 (Nagoya, Japón, 2010) adoptó una decisión importante (la decisión X/21) con el fin de fortalecer la participación del sector privado, implicarlo en la puesta en práctica de los objetivos de conservación de la biodiversidad y entablar un diálogo con él mediante el establecimiento de una plataforma mundial;

OBSERVANDO ADEMÁS que las decisiones sobre la participación empresarial adoptadas en la COP11 del CDB (Hyderabad, India, 2012) y la COP12 del CDB (Pyeongchang, República de Corea, 2014), ES DECIR, las decisiones XI/7, XII/3 y XII/10), reforzaron las decisiones anteriores;

RECONOCIENDO y ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO las contribuciones de la Plataforma Mundial para las Empresas y la Biodiversidad y la labor realizada por algunos actores para alentar a las empresas a reducir sus impactos sobre la biodiversidad y a utilizar los recursos naturales de forma más sostenible, como muestra el número creciente de iniciativas nacionales, regionales y mundiales sobre las empresas y la biodiversidad (el grupo de trabajo del Comité Francés de la UICN, Leaders for Nature y la Plataforma Negocios y Biodiversidad de la Comisión Europea (B@B); y

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO las iniciativas cada vez más numerosas de las empresas o de sus redes que han elaborado planes de acción voluntarios (adhesión voluntaria de empresas a la Estrategia Nacional de Biodiversidad de Francia, programas de acción del Consejo Empresarial Mundial de Desarrollo Sostenible, etc.);

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai'i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. INSTA a las empresas a contribuir activamente a la aplicación del Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020 de la CDB y la realización de los Objetivos de Aichi, así como a integrar la biodiversidad en sus estrategias y actividades con miras a una transformación de su modelo económico;
2. PIDE TAMBIÉN a las empresas que, a efectos de la consecución de esos objetivos y en función de su capacidad, elaboren desde ahora, publiquen y difundan ampliamente planes de acción concretos y ambiciosos, que incluyan medidas de:
 - a. sensibilización de los administradores, accionistas, inversores, financiadores y empleados para mejorar su comprensión de los problemas de la biodiversidad;

- b. formación del personal técnico que permitan incrementar las competencias internas;
 - c. reducción de los impactos directos e indirectos sobre la biodiversidad teniendo en cuenta la totalidad de las cadenas de suministro, incluida la utilización de sistemas de certificación apropiados y eficientes, los ciclos de vida de los productos y la publicación de mapas georreferenciados de sus lugares de suministro y la conservación de los valores asociados con sus cadenas de suministro;
 - d. protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas por encima de sus obligaciones exclusivamente jurídicas y reglamentarias;
 - e. gestión sostenible de la biodiversidad en sus emplazamientos a través de asociaciones locales;
 - f. inversión en infraestructuras naturales e ingeniería ambiental sostenibles;
 - g. movilización de los recursos humanos, financieros y técnicos necesarios, incluido el fomento de la capacidad con vistas a la protección y restauración de ecosistemas y la biodiversidad;
 - h. cooperación con sus proveedores y clientes, incluso a través de campañas de educación del consumidor; y
 - i. suministro de información sólida y transparente sobre sus acciones en favor de la biodiversidad mediante los indicadores pertinentes y el seguimiento de informes sobre actividades como los descritos en la Iniciativa Mundial de Presentación de Informes y los informes e indicadores de las empresas sobre la biodiversidad del Comité Francés de la UICN;
3. INVITA a los gobiernos a establecer incentivos y marcos de medidas técnicas, políticas y fiscales vinculantes, para lograr que las empresas emprendan esta vía; y
4. ALIENTA a los Miembros a cooperar con las empresas que se ofrezcan voluntarias para crear e implementar estrategias de biodiversidad, cualquiera que sea su tamaño o ámbito de actividad.

El **Estado y las agencias gubernamentales Miembros de Estados Unidos** se abstuvieron durante la votación sobre esta moción por las razones expuestas en la Declaración general de EE.UU. sobre el proceso de las mociones de la UICN.